



CONFIANZA, SEGURIDAD Y DECISIÓN

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE REALIZAN ACUÑA INMOBILIARIA Y EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGIÓN LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento que celebran de una parte el **SERVICIOS GENERALES ACUÑA ROUS S.A.C.**, con RUC 20602533175, en adelante se denominará **ACUÑA INMOBILIARIA**, representado por su Gerente General, **ESTHER ELIZABETH ACUÑA ROSALES** identificado con DNI N° 47224583 y de la otra parte el **Colegio de Licenciados en Administración Región Lambayeque**, con RUC: **20395990315**, representado por **Dr. Mirko Merino Núñez**, Decano del Colegio, identificado con **DNI: 16716799**, en adelante **CORLAD Lambayeque**, a través del que se acuerda el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** conforme a las cláusulas siguientes:


SERVICIOS GENERALES ACUÑA ROUS S.A.C.
Esther Elizabeth Acuña Rosales
GERENTE GENERAL

PRIMERA: ANTECEDENTES

El **CORLAD Lambayeque** es una entidad autónoma con personería jurídica propia, representativa de los profesionales en Administración del Perú con sede en la ciudad de Chiclayo, que busca promover, normar, controlar y defender el desarrollo de la Administración peruana y el ejercicio profesional de los Licenciados en Administración. La exigencia del Colegio de Administradores se fundamenta en la necesidad de un organismo, que canalice y proyecte la contribución de los Administradores, en conjunto, a la sociedad.

ACUÑA INMOBILIARIA es una empresa dedicada al rubro inmobiliario con más de 10 años de experiencia como **PROMOTORA** en compra y venta de Bienes Inmuebles, nuestros proyectos están debidamente inscritos en Registros Públicos – SUNARP, los cuales serán entregados de acuerdo con las normas de ley, ofreciendo los lotes con sus correspondientes áreas comunes.

Ambos se rigen por los artículos pertinentes de la Constitución Política del Perú, por su estatuto y por sus propios reglamentos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto del Convenio.

Viabilizar la atención en el servicio inmobiliario para los Colegiados, familiares (hijos, cónyuge y padres) y Colaboradores del “**CORLAD Lambayeque**”; debidamente acreditados, que se brindará en nuestras instalaciones.



Av. José Balta #940 - Int. 7
Chiclayo, Lambayeque



(074) 620 - 141
+51 902 727 009



administración@
acunainmobiliaria.pe

Acuña inmobiliaria, ofrece al “**COLEGIO**” lo siguiente:

- Un 10% de descuento en su nuevo proyecto LA JOYA DE PIMENTEL.
- Flexibilidad de pago en sus demás proyectos.
- Así como también difusión en sus redes sociales, de algún evento, netamente organizado por su institución.
- Horarios a su disposición: **De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. Y sábados de 08:00 a 4:00 p.m.**
- Estamos ubicados en Av. José Balta #940 – Interior 07

TERCERA: OBLIGACIONES DE CORLAD LAMBAYEQUE

- a. Difundir las bondades del presente convenio a todos sus colegiados y colaboradores en general.
- b. Apoyar en la difusión de todo evento elaborado por ACUÑA INMOBILIARIA y facilitar su ejecución.
- c. Difundir material publicitario en sus vías digitales y en su defecto en sus oficinas de promociones en conjunto.

A través del convenio se establecen y desarrollan mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles. Para el efecto,

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ACUÑA INMOBILIARIA, se obliga a respetar los precios y la calidad de atención brindada a sus colegiados y colaboradores.

CORLAD LAMBAYEQUE, se obliga al envío del link en donde registra todos los colegiados hábiles y los colaboradores; para su correcta verificación con la institución.

QUINTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

ACUÑA INMOBILIARIA, se compromete a realizar la Difusión y Publicidad del Convenio, para lo cual “CORLAD LAMBAYEQUE” brindará su apoyo exponiendo y difundiendo entre colegiados y colaboradores en general las bondades de este convenio a través de sus redes sociales, páginas web, correos electrónicos y mural institucional.



SERVICIOS GENERALES ACUÑA ROUS SAC.
Esther Elizabeth Acuña Rosales
GERENTE GENERAL





CONFIANZA, SEGURIDAD Y DECISIÓN

CORLAD LAMBAYEQUE, permitirá un contacto directo entre sus colegiados y colaboradores; con el área de ventas de ACUÑA INMOBILIARIA, para la explicación en detalle de los beneficios del convenio.

SEXTA: PLAZO DEL CONVENIO

Se establece la duración de este convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, su renovación estará sustentada a evaluación de las partes, de lo contrario la culminación del presente convenio será hasta la fecha establecida 31-12-2025.

SÉPTIMA: LUGAR DE PRESTACIONES

ACUÑA INMOBILIARIA dará las prestaciones de su servicio en sus instalaciones ubicadas en Av. José Balta #940 – Interior 07 y con su personal correctamente capacitado en sus diversos proyectos inmobiliarios.

OCTAVA: JURISDICCIÓN

Las partes fijan la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chiclayo, para entender en todas aquellas cuestiones que surjan de la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente Convenio.

CLÁUSULA COMPLEMENTARIA

Los aspectos no contemplados en el presente Convenio serán resueltos en adendas respectivas, que formarán parte constitutiva como anexos del presente documento.

Estando las partes de acuerdo con el contenido del convenio, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares, del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Chiclayo a los 22 días del mes de abril del año 2024

Lic. Esther E. Acuña Rosales
GERENTE GENERAL
ACUÑA INMOBILIARIA

Dr. Mirko Merino Núñez
DECANO REGIONAL
CORLAD LAMBAYEQUE



Av. José Balta #940 - Int. 7
Chiclayo, Lambayeque



(074) 620 - 141
+51 902 727 009



administración@
acunainmobiliaria.pe